

Lunes, 19 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

ANUNCIO. Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en concreto en el Portal de Transparencia / 2. NORMATIVA / 2.1. PROYECTOS EN TRAMITACIÓN

<https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/transparency/b61fe382-4a06-48ac-ae74-b98a4b7c19b6/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Talaveruela de la Vera, 14 de octubre de 2020

María Belén Blanco Villamarín
ALCALDESA-PRESIDENTA

